



CONSTANCIA SECRETARIAL

Informando que el auto de fecha 28 de enero de 2022 en virtud del cual se dispuso obedecer y cumplir lo resuelto por el superior se encuentra en firme.

Igualmente de conformidad con lo previsto en el numeral 1º del artículo 366 del C.G.P, se procede por parte de esta Secretaría a realizar la liquidación de las costas procesales para la aprobación de la señora Juez dentro del proceso de la referencia teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la norma procesal que se cita.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A FAVOR DE LA DEMANDANTE ECOPETROL S.A. Y A CARGO DE JAVIER GONZALEZ

CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO I INSTANCIA 2 Y 3 SEPTIEMBRE DE 2021 (Folio 8 numeral 052)	\$908.526
AGENCIAS EN DERECHO II INSTANCIA. 11 DE OCTUBRE DE 2021 (Folio 14 numeral 12)	\$800.000
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$1.708.526

TOTAL: UN MILLÓN SETECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS MONEDA CTE. (\$1.708.526)

Lo anterior para lo de su conocimiento y lo que estime proveer.

KAREM PIÑA
SECRETARIA



UZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA
Barrancabermeja, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

(A-161)

Proceso ESPECIAL –ACCIÓN DE LEVANTAMIENTO DE FUERO
SINDICAL –PERMISO PARA DESPEDIR
Radicación 68081-31-05-001-2020-00101-00
Demandante ECOPETROL S.A.
Demandado JAVIER GONZALEZ

Por estar ajustada a los parámetros establecidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, **APRUEBESE** la liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Despacho.

Una vez en firme el presente proveído se dispone el ARCHIVO DEFINITIVO de las presentes diligencias. Por secretaria remítase el expediente digital a la carpeta de ARCHIVADOS de la plataforma ONE DRIVE del Despacho.

NOTIFÍQUESE,

RUTH HERNÁNDEZ JAIMES
JUEZ

Esta providencia se notifica en estados electrónicos **No. 031 de fecha 1º de septiembre de 2022**, que pueden ser consultados en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>

Firmado Por:
Ruth Hernandez Jaimes
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002

Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11e48c544d240efa066a273b7f9a131dab98b9b00de38e32b0d849dbc66ccf45**

Documento generado en 31/08/2022 07:42:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>